

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**MECO**

PERSONAL

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de 31 de agosto de 2021 la modificación del presupuesto número 6/2021, de modificación plantilla de personal, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva el acuerdo, cuyo resumen es el siguiente:

“Primero.—Modificar inicialmente la plantilla de personal y el anexo de personal en vigor para incluir:

- a) Una plaza de administrativo. Personal funcionario. Escala: Administración General. Subescala: Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1. Nivel de complemento de destino: 15. Complemento específico: 10.448,12 euros.
- b) Una plaza de auxiliar administrativo. Personal funcionario. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 10.800,86 euros”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Meco, a 6 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/28.978/21)

